

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2061 /
RETIRO,
VISTOS: 19 JUL. 2012

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Solicitud de Club Deportivo Taekwondo Tigres Negros Retiro, quienes requieren trasladarse hasta la ciudad de Chillan el día sábado 21 de Julio de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proveedor cuenta con disponibilidad para realizar el traslado desde Retiro a Chillan el día 21 de Julio a las 08.00 horas.
- 2.- Que el proveedor cuenta con un bus con la capacidad de 40 asientos, lo que es necesario para desarrollar este traslado.
- 3.- Que el bus cuenta con todas las condiciones técnicas y documentos exigidos para realizar este servicio de transporte.
- 4.- Que el proveedor ha realizado traslados anteriormente a la I. Municipalidad de Retiro, demostrando, prontitud y responsabilidad en los servicios contratados.

DECRETO:

1.- Contrátese al proveedor que se individualiza para realizar el traslado requerido.

❖ María L. Sepúlveda Muñoz, Rut. 12.965.744-8

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) por concepto de pago de traslado de alumnos del Club Deportivo Taekwondo Tigres Negros Retiro hasta la ciudad de Chillan el día sábado 21 de Julio de 2012 ida y regreso.

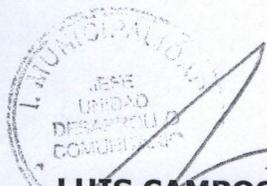
3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 22.08.007.000.005 Pasajes, fletes y bodegajes.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/